



**ACTA ACUERDO FAURECIA S.E.A.S.A. / SMATA**

En la ciudad de Lanús, a los 5 días del mes de Agosto de 2016, se reúnen:

**Faurecia Sistemas de Escapes Argentina S.A.**, con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 Pº 5 de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por El Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de apoderado y los representantes de **SMATA – Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, representada en este acto por los Sres.: Ricardo Pignanelli - Secretario General; Mario Manrique - Secretario General adjunto; Ricardo De Simone - Secretario Gremial; Sergio Pignanelli - Subsecretario Gremial, Javier Ditto - Subsecretario gremial en convenios y leyes laborales, Gustavo Auteda - Subsecretario gremial de higiene y seguridad en el trabajo, Francisco Malvaso – Delegado General Zona Sur; Ricardo Murua colaborador del gremio y los Sres.;; Adrián Coria y Manuel Rodríguez como delegados internos, y ambas en conjunto denominadas las partes, a efectos de convenir lo siguiente:

RECIBIDO 08/09/16  
Sujeto a verificación  
DIRECCIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA D.N.R.T.  
M. NATALIA VILLALBA LASTRA  
D.N. Nº 2 - C.A.C. - D.M.P. - M.T.E. S.S.

PRIMERO: A partir del 01 de Julio de 2016, los valores de los salarios básicos son los descriptos en las escalas salariales que se adjuntan como Anexo-----

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-----

TERCERO: El incremento previsto en el presente acuerdo, tiene como condición para su otorgamiento que absorberá y/o compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiere disponer el Poder Ejecutivo nacional, Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, por suma fija o por porcentaje, y aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno. Asimismo las partes convienen que la empresa abonará el monto del incremento del mes de Julio junto con el pago de la primera quincena del mes de Agosto de 2016-----

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.  
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

CUARTO: en virtud del acuerdo alcanzado, las partes reconocen que el mismo representa una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica y/o monetaria.-----

FRANCISCO MALVASO  
DELEGADO GRAL.  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
en el trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.  
SALVADORES JUAN  
COORDINADOR DE RECURSOS H.  
FAURECIA

QUINTO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 del nuevo Código Civil. -----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para ser presentados en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación. -----

FRANCISCO MALVASO  
DELEGADO GRAL.  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. - ZONA SUR

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignaneli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

SALVADOR JUAN  
COORDINADOR de Recursos H.  
FAURCID

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
en el trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjuvado  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA  
DAL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.  
RECIBIDO 08/09/16  
Sujeto a verificación



**Anexo I**

**Escala salarial Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.**

Categoría	VALOR HORA Abril 2016	VALOR HORA 1/7/2016
	VALOR HORA	REMUNERATIVO
A	72.14	82.97
B	74.91	86.15
C	77.60	89.24
D	80.81	92.93
E	83.98	96.58
F	89.88	103.36
G	96.19	110.62

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1 año	2%	6 años	8%	11 años	13%	16 años	16,5%	21 años	19%
2 años	4%	7 años	9%	12 años	14%	17 años	17%	22 años	19,5%
3 años	5%	8 años	10%	13 años	15%	18 años	17,5%	23 años	20%
4 años	6%	9 años	11%	14 años	15,5%	19 años	18%	24 años	20,5%
5 años	7%	10 años	12%	15 años	16%	20 años	18,5%	25 años	21%

*[Handwritten signature]*

**FRANCISCO MALVASO**  
DELEGADO GRAL.  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO JORGE DE SIMONE**  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**SALVADOR ROS JUAN**  
COORDINADOR de Recursos H.  
FAURECIA

*[Handwritten signature]*  
**Sergio Pignanelli**  
Secretario Gremial

*[Handwritten signature]*  
**Sergio Pignanelli**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**Javier Ditto**  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**MARIO ROBERTO MANRIQUE**  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO ALBERTO PIGNANELLI**  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**Gustavo Autera**  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
en el trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*  
**LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA**  
DRL N° 2 - DNC - DNAT - M.T.F. y S.S.  
**RECIBIDO 08/04/16**  
Sujeto a verificación